



RESOLUCION R-Nº 1575-2025

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 11 DIC 2025

Expte. N° 196/2025-SEU-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Prof. Trad. Pública Claudia B. PÁEZ, Coordinadora del CENTRO DE LENGUAS de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para la realización del curso y evento denominado: "PALABRAS EN FLOR - PICNIC DEL CENTRO DE LENGUAS 2025", en el marco de las acciones de extensión universitaria que se llevan adelante según el estatuto de esta Universidad.

QUE dicho evento llevado a cabo el dia 27 de setiembre de 2025, tuvo como objetivo fortalecer los lazos institucionales entre estudiantes, docentes y egresados del Centro de Lenguas, propiciando un espacio de convivencia y difusión cultural en concordancia con los fines de la extensión universitaria.

QUE durante su desarrollo se efectuó la venta de artículos de promoción institucional (lapiceras, bolsas, mates y tazas) con fines de promoción y autofinanciamiento, conforme se detalla en el ANEXO de la presente resolución.

Que la Prof. PÁEZ solicitó la autorización para destinar dichos fondos a la reinvenación de nuevos productos promocionales (agendas, anotadores, tazas), fortaleciendo la identidad institucional y la sostenibilidad de las actividades de extensión.

QUE de acuerdo con las Resoluciones del Consejo Superior N° 128/99, 092/2017 y 309/00, las actividades de extensión universitaria pueden considerarse autofinanciadas, siempre que los recursos generados sean debidamente rendidos ante la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, garantizando la transparencia y trazabilidad administrativa.

QUE se cuenta con el aval del Mg. Hugo Darío IRIARTE SÁNCHEZ, Secretario de Extensión Universitaria, y del Dr. Néstor Hugo ROMERO, Secretario Académico.

QUE corresponde en consecuencia, aprobar la realización del curso y evento, declararlo de interés universitario, autorizar la comercialización y rendición de los ingresos generados, y disponer su registro en los sistemas contables institucionales.

QUE la SECRETARÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS aconseja la aprobación del evento con las observaciones sugeridas.

Por ello, atento a lo establecido en la Resolución R-Nº 1096-2016 y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por aprobado y declarado de Interés Universitario el curso y evento de extensión denominado: "PALABRAS EN FLOR - PICNIC DEL CENTRO DE LENGUAS 2025", organizado por el CENTRO DE LENGUAS de esta Universidad, llevado a cabo el 27 de setiembre de 2025.



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. N° 196/2025-SEU-UNSa

ARTÍCULO 2º.- Tener por autorizada la venta de artículos de Promoción Institucional (lápices, bolsas, mates y tazas) efectuada durante el evento, con fines de visibilización y autofinanciamiento del CENTRO DE LENGUAS y conforme a lo descripto en el ANEXO.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA realice el control e ingresos e ingresos de los fondos recaudados.

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos y archívese.



Cr. JUAN ALBERTO MARISCAL RIVERA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ma. MIGUEL MARTÍN NINA
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Cr. DIEGO SIBELLO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESOLUCION R-N° 15752025



ANEXO

Detalle del Evento y Comercialización Evento: "PALABRAS EN FLOR - PICNIC DEL CENTRO DE LENGUAS 2025"

Fecha: 27 de septiembre de 2025

Organiza: Centro de Lenguas – Secretaría de Extensión Universitaria y Secretaría Académica

Responsable: Prof. Trad. Pública Claudia B. PÁEZ, Coordinadora del CENTRO DE LENGUAS.

Costos de Artículos:

PRODUCTO	PRECIO UNITARIO
Lapiceras	\$6.000,00
Bolsas	\$12.000,00
Mates	\$6.000,00
Tazas	\$8.000,00

Destino de los fondos: Reinversión parcial en artículos promocionales institucionales (agendas, anotadores, tazas).